



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 3110 005 2019 00852 00

Medellín, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

No se accede a lo peticionado por el Defensor de Familia en escrito que antecede, toda vez que el Despacho no cuenta con servicio de Whatsapp, pero sí es procedente que la parte demandante proceda a realizar la notificación al demandado JAIME DIEGO PRIETO MEDINA, por dicho medio electrónico al abonado 315 4772847 indicando claramente la forma en que éste fue adquirido y aportando prueba de ello.

En aras de garantizar el debido proceso y tener la suficiente información para la respetiva notificación al demandado, JAIME DIEGO PRIETO MEDINA, y teniendo en cuenta que el demandado está afiliado a la Eps Suramericana como cotizante, según se desprende de la consulta realizada a la base de datos del ADRES que antecede, se ORDENA oficiar a dicha Eps para que informe su dirección completa, incluyendo el municipio de residencia, teléfono, correo electrónico y demás datos de contacto de éste.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ